

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

20545 REAL DECRETO 2165/1977, de 11 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor Santiago Ochoa Briceño.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Santiago Ochoa Briceño,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a once de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

MINISTERIO DE JUSTICIA

20546 REAL DECRETO 2166/1977, de 4 de julio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña Milagrosa Apesi Bosala.

Visto el expediente incoado en este Centro a instancia de doña Milagrosa Apesi Bosala, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a doña Milagrosa Apesi Bosala, hija de Juan y de Genoveva.
Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que la interesada se inscriba como española en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

20547 REAL DECRETO 2167/1977, de 4 de julio, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Fermín Nvo Abaga Obono.

Visto el expediente incoado a instancia de don Fermín Nvo Abaga Obono, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo diecinueve del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a don Fermín Nvo Abaga Obono, hijo de Jesús y de Carmen.
Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en

el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

20548 ORDEN de 17 de junio de 1977 por la que se concede la libertad condicional a cuatro penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobados por Decreto de 2 de febrero de 1953; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Instituto Penitenciario para Jóvenes de Liria: Juan José López Domínguez, Benito Miralles Herrero.

Del Centro Penitenciario de Detención de Sevilla: Manuel Camacho Ferrer, Juan Antonio Gómez Melero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

20549 ORDEN de 17 de junio de 1977 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Olivart, a favor de don Gonzalo de Orellana y de Dalmáu.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Olivart, a favor de don Gonzalo de Orellana y de Dalmáu, por fallecimiento de don Ramón Jorge Dalmáu y de Falces.

Lo que comunico a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 17 de junio de 1977.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

20550 ORDEN de 29 de junio de 1977 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete en el recurso número 238/76, interpuesto por don José Martínez Cayuela.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 238/76, seguido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete; interpuesto por el Secretario del Juzgado Comarcal de Aguilas, don José Martínez Cayuela, dirigido por el Letrado don Antonio López Cantos y representado por el Procurador don Carmelo Gómez Pérez, contra la Dirección General de Justicia, que ha estado representada y dirigida en autos por el señor Abogado del Estado; sobre reconocimiento a efectos de trienios, de servicios prestados como Auxiliar y Oficial interinos, petición que fue desestimada por resoluciones de 24 de octubre de 1975 y 22 de abril de 1977, ha dictado la mencionada Sala sentencia con fecha 7 de junio de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue: